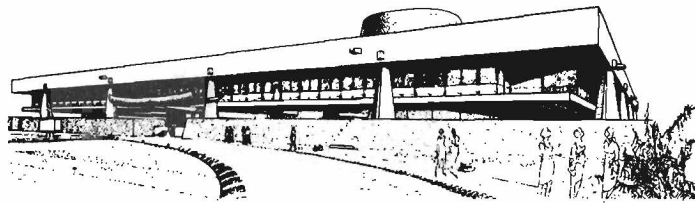


NOTICIAS de la CEPAL



COMISION ECONOMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMERICA LATINA SERVICIOS DE INFORMACION CASILLA 179-D SANTIAGO, CHILE

Nº 8 1967

ACCION PARA EL DESARROLLO ARMONICO



900055331 - BIBLIOTECA CEPAL



Comisión
Económica
Para
América
Latina

DOS PALABRAS

SEDE: SANTIAGO

Edificio de las Naciones Unidas
Casilla 179 D SANTIAGO-CHILE

OFICINA DE MEXICO:

Hamburgo 63, México 6 DF

OFICINA DE WASHINGTON

La Salle Building, Room 905
1028 Connecticut Avenue, N.W.
Washington D.C. 20036

OFICINA DE BOGOTA:

Carrera 10 N° 27-27
Piso 11
Bogotá, Colombia

OFICINA DEL CARIBE:

19 Keate Street
Port of Spain
Trinidad y Tobago

OFICINA DE RIO DE JANEIRO:

Sete de Setembro 48, 6° Andar
Rio de Janeiro, Brasil

OFICINA DE MONTEVIDEO:

Hotel Victoria Plaza
Casilla de Correo 1207
Montevideo, Uruguay

Se ha generalizado el concepto de que el proceso de integración económica de América Latina ha de traducirse no sólo en oportunidades de crecimiento más rápido para todos los países de la región, sino también en un instrumento que contribuya a acortar la brecha que hoy separa a las naciones más adelantadas de la región de las menos adelantadas.

Asimismo, se ha generalizado el concepto de que para lograrlo es indispensable que se otorgue un tratamiento preferencial a los países de menor grado de desarrollo, a fin de compensarles por sus desventajas iniciales de modo que puedan disfrutar plenamente de los beneficios de tal integración.

Sobre estos aspectos versó la reciente reunión de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, celebrada del 23 al 28 de Octubre de 1967 en Ciudad de Guatemala. Y sobre ellos trata el resumen informativo que ofrece la presente entrega de "Noticias de la CEPAL".

NOTICIAS DE LA CEPAL 1967 N° 8
Publicada por los Servicios de
Información de la Comisión, con
el concurso de la Unidad de Cuadros
y los Servicios de Reproducción de
Documentos.



La Comisión Económica para América Latina acaba de recibir una serie de recomendaciones -acordadas por representantes gubernamentales- que le servirán para incrementar, dentro de su programa de trabajo, sus actividades en favor del desarrollo armónico y equilibrado de la región. */

Estas recomendaciones incluyen la realización de estudios para establecer y fomentar la cooperación económica entre los países de la Cuenca del Caribe y el establecimiento de mecanismos permanentes de consulta que contribuyan a armonizar los puntos de vista de los países interesados. También se refieren a la adopción de medidas que permitan obtener los mejores rendimientos del financiamiento externo, la asistencia técnica internacional y los esfuerzos internos.

Las recomendaciones, de utilidad para trazar un plan de acción hacia el desarrollo equilibrado, señalan igualmente la necesidad de ayudar la pequeña industria, y la conveniencia de realizar estudios sobre concesiones preferenciales y supresión de las restricciones arancelarias, con miras a facilitar el proceso de liberalización del intercambio.

Estas recomendaciones fueron acordadas, juntamente con otras medidas al respecto, en la reunión de Guatemala, de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo de América Latina.

ALGUNOS ANTECEDENTES

El término de "País de Menor Desarrollo Económico Relativo" -que constituye una subdivisión del subdesarrollo- se viene aplicando en América Latina, a 16 países **/ en razón del tamaño y características de sus respectivas economías.

Algunas de esas características radican en la pequeñez y escasa diversificación de su base industrial, en las menores posibilidades de movilizar recursos de capital, y en la insuficiencia del sector externo. Otras en la estrechez relativa de sus mercados, en su reducido producto bruto, y en las limitaciones para aprovechar la tecnología y acelerar su proceso de industrialización, que se deben en buena parte al menor tamaño de su población y a más bajos niveles de ingreso por habitante. Lo anterior significa que esos países no pueden ofrecer a

*/ En 1951, los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, solicitaron a la CEPAL asesoría y colaboración para realizar sus anhelos de integración económica, que hoy son realidad con el Mercado Común Centroamericano.

En 1959, en el Octavo Período de Sesiones de la CEPAL, celebrado en Panamá, cristalizaron los trabajos que venían efectuando los gobiernos del Cono Sur y grupos de expertos y consultores, en favor de la integración regional. De allí salió la decisión para suscribir el Tratado que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, firmado en 1960 en Montevideo.

En mayo de 1967, conocidos los términos de la declaración presidencial de Punta del Este, los representantes gubernamentales que concurrieron al XII Período de Sesiones de la CEPAL, ratificaron a la Comisión sus tareas asesoras ante la ALALC y el Mercado Común Centroamericano (SIECA), y le encomendaron continuar sus esfuerzos hacia el Mercado Común Latinoamericano, esbozado ya en el "Estudio Económico de América Latina, 1949". (Véanse "NOTICIAS DE LA CEPAL, 1967" Nos. 3, 5, 6 y 7, "Estudio Económico de América Latina, 1949" (No. de Venta 1951, II, G.i.) y "El Mercado Común Latinoamericano" Julio de 1959 (No. de Venta 59, II.G.4).

**/ Barbados, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

las inversiones incentivos comparables a los que éstas encuentran en otras economías más adelantadas de la región. También envuelve el riesgo de graves desequilibrios en los beneficios que cada nación espera obtener de la integración económica regional.

Para eliminar estas diferencias es indispensable que los países de menor desarrollo económico relativo cuenten con un tratamiento especial dentro del proceso de integración. Tal concepto ha sido aceptado, en líneas generales y figura ya en distintos acuerdos en el ámbito regional. Así, en las continuas series de negociaciones surgidas alrededor del Tratado de Montevideo, que estableció la ALALC, y del Tratado de Integración, que creó el Mercado Común Centroamericano, tales países observaron que el proceso de integración se vería frenado inevitablemente si no se logra asegurar a todos los países una participación adecuada; e indicaron que tal desequilibrio acentuaría las diferencias en el grado de desarrollo que actualmente los separa de los países más avanzados.

Simultáneamente con estos planteamientos, en Mayo de 1965 y en México, se pidió a la CEPAL el establecimiento como parte de su programa regular de trabajo, de "una actividad permanente destinada a analizar y formular soluciones a sus problemas, con miras a lograr una reducción de las diferencias de desarrollo que los separan de los demás países de la región".

Cumpliendo lo resuelto en México, la CEPAL preparó y presentó a su Duodécimo Período de Sesiones, celebrado en mayo de 1967 en Venezuela, el documento titulado "Los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo y la Integración Latinoamericana", y estableció el Programa Permanente requerido. Posteriormente, revisó el documento, ha celebrado varias reuniones con los demás organismos regionales, y convocó en Octubre de 1967 la reunión de Guatemala.

SINTESES DE LOS DEBATES

La reunión de Guatemala constituyó -según la afirmación de varios participantes- la primera oportunidad para el grupo de países asistentes, de intercambiar experiencias y examinar en conjunto los problemas que los afectan en el proceso de integración económica de América Latina.

Asimismo, permitió reconocer los avances muy importantes que se han obtenido en cuanto a la aceptación de la necesidad de que se les otorgue tratamientos preferenciales. Por su incorporación a las declaraciones y acuerdos del más alto nivel político; y porque ha madurado la comprensión de que tales preferencias no están llamadas a actuar en beneficio exclusivo de los países de menor desarrollo relativo, sino también de los demás países de la región, en la medida que contribuyan a facilitar el proceso general de la integración latinoamericana.

En este particular fueron de gran importancia las exposiciones formuladas en la reunión por los representantes de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano. Pues si bien se llegó al convencimiento de que los problemas comunes que afectan a los países de menor desarrollo económico relativo son susceptibles de traducirse en posiciones también comunes, la variedad de situaciones jurídicas y la existencia de negociaciones que se desarrollan simultáneamente en ámbitos diferentes, puede traducirse en dificultades para llegar a formular posiciones unánimes frente a determinadas materias.

Al respecto, el Secretario del Tratado General de Integración Económica Centroamericana hizo notar la necesidad de que, frente a la perspectiva de un mercado común latinoamericano, los países de menor desarrollo económico relativo examinen en conjunto sus experiencias y se preparen para encontrar y proponer fórmulas eficaces que, resguardando sus intereses, contribuyan a acelerar el proceso general de la integración latinoamericana.

Este examen, afirmó, debe considerar en forma especial, entre otros aspectos, la aspiración de Centroamérica de incorporarse y participar en el proceso de integración como una sola unidad económica, y las modalidades para dar vigencia efectiva a los criterios generales de trato preferente en materia de financiamiento y asistencia técnica externa.

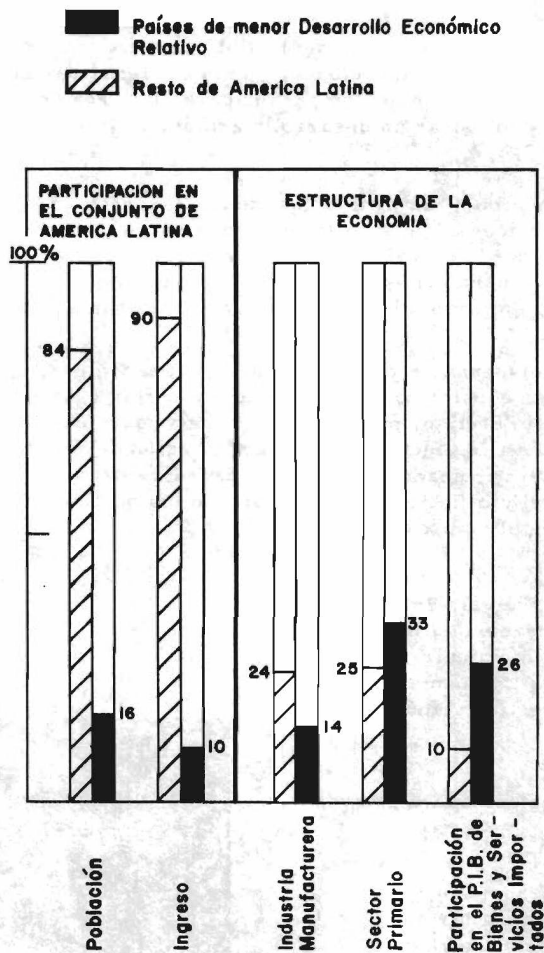
Por su parte, el representante de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio señaló que el Tratado de Montevideo incorporó en sus cláusulas disposiciones especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo miembros de la ALALC, y que desde entonces ha venido aumentando el instrumental disponible para atender esos propósitos, particularmente en aspectos complementarios a las medidas sobre política comercial. Luego, describió la situación peculiar de dichos países, que necesariamente debe reflejarse en sus relaciones con los otros de menor desarrollo relativo de la región.

Respecto a la posibilidad de que Centroamérica participe como unidad económica en el proceso de integración, opinó que probablemente no existan inconvenientes para ello; en cambio, indicó las dificultades para proponer fórmulas en materia de política comercial -incluida la apertura de mercado a los países no afiliados y la participación de éstos en acuerdos sectoriales- en tanto no se haya decidido en el plano de la ALALC.

En relación con otros aspectos de carácter general, en los debates se señaló la necesidad de ampliar y profundizar los estudios técnicos llamados a facilitar la adopción oportuna de decisiones, y se destacó la importancia de conseguir una adecuada contribución por parte de los organismos internacionales y regionales de asistencia técnica.

CARACTERISTICAS COMUNES

Al iniciarse la reunión, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, Ingeniero Carlos Quintana, entre otras consideraciones, refirió las características comunes a los países participantes. Que pueden resumirse así:



* Reúnen poco más de 37 millones de habitantes, lo cual equivale a alrededor del 16 por ciento de la población total de la región; su representación en términos de ingreso es sin embargo, del orden de sólo 10 por ciento.

* En la estructura de sus economías destaca todavía una participación muy alta de los sectores primarios: no menos de un tercio del producto total, siendo que esa proporción es de sólo 25 por ciento en el conjunto de los demás países del área.

* La representación de la industria manufacturera en los países de menor desarrollo apenas excede, en cambio, del 14 por ciento, en comparación con una proporción superior a 24 por ciento en el resto de la región.

* El tamaño menor de su población, unido a los niveles más bajos de ingreso por habitante, imponen serias limitaciones a la asimilación rápida del progreso técnico y a un proceso activo de industrialización en condiciones de economicidad.

* Sus economías son notoriamente más "abiertas" al sector externo: mientras en el área geográfica latinoamericana los bienes y servicios importados representan en promedio un 10 por ciento del producto interno bruto; en el conjunto de los países de menor desarrollo esa relación supera al 26 por ciento.

Dijo también el Secretario Ejecutivo de la CEPAL que en lo que va corrido de la presente década las diferencias en los niveles medios de ingreso por habitante entre los países de menor desarrollo relativo y los demás países de la región han tendido a acortarse en muy escasa medida: entre 1960 y 1965, la tasa media anual de aumento del producto interno fue de 4.9 por ciento en los primeros y de 4.5 por ciento en los últimos, tasas ambas relativamente bajas si se toma en cuenta el crecimiento demográfico y que no implican reducción alguna significativa de la "brecha" entre la situación de unos y otros.



Y señaló asimismo el señor Quintana, que la estrechez relativa de sus mercados, la pequeñez y escasa diversificación de su base industrial, las menores posibilidades de movilizar recursos de capital, la insuficiencia de sus "economías externas" y otros factores que, en general, se asocian a un grado menor de desarrollo económico, configuran, en resumen, una problemática especial que tiene necesariamente que reflejarse en su aptitud para participar en el proceso de la integración económica regional.

LLAMAMIENTO A LA ACCION MANCOMUNADA

A su vez, el Ministro de Economía de Guatemala, señor Roberto Barillas Izaguirre, en su intervención de bienvenida a las delegaciones, y tras expresar su convencimiento de que la reunión fijaría una línea de acción para superar la etapa del "menor desarrollo económico relativo" y procurar un desarrollo armónico, dijo:



"Ese evidente desequilibrio que, en última instancia, favorece la expansión de los países ricos al mismo tiempo que frena el desarrollo de los pobres, no puede salvarse con ventaja para todos, si estos últimos continúan actuando en igualdad de condiciones dentro de los esquemas generales aplicados al desarrollo latinoamericano."

"Por el contrario, es indispensable que los países de menor desarrollo participen en ese concierto, en forma que les permita ser los forjadores de su propio destino, mediante una acción coordinada, solidaria y cooperativa, a efecto de que la articulación de esfuerzos, de recursos, de aspiraciones y necesidades comunes, redunde en positivo beneficio de todos y cada uno de los participantes en esta trascendental empresa."

En líneas similares, el Subsecretario de Planificación de Bolivia, Sr. Rolando Pereira -que llevó la vocería de las delegaciones en la ceremonia inaugural- puntualizó la necesidad del tratamiento preferencial para disminuir la brecha que separa los distintos grados de desarrollo de los países latinoamericanos y para restituir la fe de los pueblos de la región en el destino común que les espera.

Luego, al señalar que debe crearse en torno a la integración una nueva y verdadera mística que movilice todos los sectores, expresó:

"Hasta hoy, gran número de resoluciones y acuerdos, adoptados en varias reuniones como ésta, han formado una estructura jurídica impresionante. Lo que se hace impostergable, a esta altura del proceso de integración, es convertirla en una estructura operante y dinámica, resultado de una sincera decisión política de los países industrializados de América Latina y del Mundo, para lograr la cual es imperativa la acción conjunta, coordinada y consecuente de nuestros países, los de menor desarrollo relativo, ante todos los organismos vinculados a nuestro desenvolvimiento."



PUNTOS DE ACCION

Al término de los debates -cuyas generalidades se han resumido- los participantes en la reunión adoptaron una serie de medidas para coordinar sus programas y para alcanzar sus objetivos respecto de política comercial, celebración de acuerdos sectoriales, creación de una red de transportes aéreo y marítimo, y establecer una mayor cooperación económica entre los países de la cuenca del Caribe. Asimismo acordaron solicitar una mayor cooperación en materia de financiamiento externo y asistencia técnica, pedir la creación de un Centro regional para ayudar la pequeña industria, y promover la realización de nuevos esfuerzos para mejorar la situación de sus exportaciones tradicionales.

También se decidió celebrar en 1969 una nueva reunión, que deberá examinar el avance de los trabajos encomendados a la CEPAL y a otros organismos internacionales y los progresos habidos en el proceso de integración económica. La fecha y lugar de la reunión, que se celebrará en uno de los países de la región del Caribe, se fijarán previa consulta con esas naciones.

BASES PARA LA COORDINACION

Convencidos de la necesidad de disponer de mecanismos idóneos, de dar prioridad a los programas de integración, y de mantener el intercambio de experiencias y el examen conjunto de sus problemas, los participantes aprobaron una serie de recomendaciones en las que se fijan las bases para la coordinación de sus futuras actividades, de acuerdo con una resolución que en su parte dispositiva expresa:

1. Recomendar a los gobiernos de los países de menor desarrollo económico relativo de América Latina:

- a) Que se esfuercen en armonizar los intereses de sus países con el propósito principal de acrecentar su participación en el proceso de integración de América Latina y fortalecer su posición de negociación en todos los aspectos vinculados al comercio internacional y al financiamiento externo;
- b) Que, en tal sentido, procuren establecer mecanismos permanentes de consulta entre dichos países y en torno a un programa de trabajo con fijación de prioridades en los campos que se juzguen más importantes, incluyendo fórmulas de coordinación de posiciones con respecto a las negociaciones y reuniones en que les toque actuar;
- c) Que propicien la coordinación de actividades e intercambio de informaciones de las instituciones financieras nacionales o regionales, sobre todo en lo que hace al fomento de proyectos multinacionales, así como de los centros de investigación y organismos representativos de sectores privados;
- d) Que auspicien la celebración de una reunión técnica de los jefes de las oficinas de planificación y de los directores de los organismos nacionales de integración a fin de fomentar un intercambio de puntos de vista e informaciones que conduzca a facilitar la armonización y aprovechamiento de las posibilidades abiertas por el proceso de cooperación regional con respecto a los planes nacionales de desarrollo;

2. Solicitar a las entidades técnicas de los organismos de integración existentes que contribuyan al cumplimiento eficaz de los objetivos señalados y cooperen con aquellos países de menor desarrollo económico relativo que decidan constituir zonas de libre comercio o áreas geográficas de integración económica; y

3. Pedir a las secretarías de la CEPAL y del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que actúen como secretaría de la reunión indicada en el literal d) del inciso 1, hagan la convocatoria correspondiente en el curso de 1968, previa consulta a los gobiernos, e inviten en forma especial a los organismos y centros especializados de integración económica regional.

POLITICA COMERCIAL

En lo que toca a los problemas sobre política comercial, la reunión acordó:

1. Reiterar el concepto fundamental de que los países de menor desarrollo económico relativo deben gozar de acceso preferencial y anticipado de sus productos en el mercado latinoamericano y que la apertura de sus propios mercados a los demás países se efectúe en forma gradual y durante períodos más prolongados. La aplicación de este concepto se hará conforme a las disposiciones y recomendaciones que se elaboren en la comisión coordinadora de los órganos ejecutivos de la ALALC y el Mercado Común Centroamericano, con la participación, en lo pertinente, de los países no miembros de tales movimientos de integración, y conforme a los principios enunciados en la Declaración de Presidentes de América.

2. Adoptar los siguientes principios que definan la posición de los países de menor desarrollo en materia de política comercial:

- a) Que durante el proceso de formación del Mercado Común Latinoamericano, los países de menor desarrollo puedan concederse entre sí ventajas comerciales no extensivas al resto de los países de América Latina;
- b) Que los países más desarrollados de América Latina, de acuerdo con los arreglos que se adopten en sus respectivos órganos de integración, otorguen a los de menor desarrollo relativo ventajas especiales no extensivas a los demás países;
- c) Que los países de menor desarrollo relativo celebren entre sí o con otros países de mayor desarrollo acuerdos de complementación e integración industrial, o acuerdos subregionales de integración económica más acelerada, en el marco de los instrumentos jurídicos a que estén sujetos. Al efecto, las concesiones que se hagan en virtud de esos acuerdos no serán extensibles a los países de mayor desarrollo relativo que no participen en los mismos;
- d) Que los países de menor desarrollo relativo estén sujetos a regímenes preferenciales en el proceso de armonización de los aranceles externos y en el tratamiento a las importaciones de bienes de capital e insumos esenciales;
- e) Que en consonancia con los principios previos, los países de mayor desarrollo acepten que sus relaciones con los de menor desarrollo deben normarse sobre bases de reciprocidad ponderada que tenga en cuenta las estructuras y el potencial económico de estos últimos países.

3. Solicitar a la secretaría de la CEPAL que, en colaboración y coordinación con organismos regionales e internacionales, realice estudios y sugiera modalidades y procedimientos que faciliten el cumplimiento de los principios enumerados en el punto 2 anterior. Tales estudios deberán referirse, entre otros, a los siguiente aspectos:

- a) El proceso de liberación del intercambio en condiciones preferenciales para los países de menor desarrollo relativo, atendiendo entre otros factores a la estructura de su producción y a la importancia y naturaleza de los productos;
- b) El otorgamiento entre los países de menor desarrollo relativo de ventajas en materia de intercambio comercial no extensivas al resto de los estados latinoamericanos;
- c) El proceso de equiparación arancelaria a fin de facilitar su adopción por parte de los países de menor desarrollo relativo;

- d) La preparación y actualización de un cuadro sobre las restricciones arancelarias, cambiarias y de otro tipo, que limitan el intercambio de los países latinoamericanos;
- e) La elaboración de un informe sobre los convenios bilaterales y multilaterales suscritos por los países de menor desarrollo económico relativo de la región;
- f) La evaluación del efecto probable de la apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo en el área; y
- g) La realización de un relevamiento de la oferta de bienes de capital y de insumos industriales esenciales en América Latina.

En la elaboración de tales estudios, habrá de tomarse en cuenta la necesidad de crear una relación adecuada entre las nuevas modalidades, procedimientos y fórmulas y los compromisos ya vigentes de integración económica. Asimismo deberá asegurarse que las medidas que se propongan contribuyan al fortalecimiento de un proceso general de integración económica de alcance enteramente latinoamericano.

ACUERDOS SECTORIALES

Sobre este tema, se indicó la conveniencia de que tal tipo de convenios abarque los distintos países de la región, pues así, al apoyarse en una base regional más amplia, contribuirían a facilitar la puesta en marcha de proyectos específicos, en particular los que hayan de atender necesidades del mercado regional. En este sentido, la resolución adoptada dispuso:

1. Asentar el principio de que los países de menor desarrollo relativo deben participar en la formulación de las directrices de la política regional en materia de acuerdos sectoriales, así como en el proceso directo de elaboración de los estudios correspondientes;
2. Declarar su interés en que, en la formulación, estructuración y suscripción de los acuerdos sectoriales de alcance latinoamericano, participen todos los países de menor desarrollo relativo, con el objeto de que se tengan en cuenta sus puntos de vista y las perspectivas de participación en esas actividades que pudieran derivar del proceso de formación del Mercado Común Latinoamericano;
3. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que, en colaboración con la FAO y otros organismos especializados, continúe examinando las posibilidades de celebrar acuerdos sectoriales en el campo agrícola y determine modalidades alternativas de participación de los distintos países de menor desarrollo relativo; y
4. Instar al Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales que aceleren las investigaciones sobre determinados recursos naturales localizados en los países de menor desarrollo relativo, a fin de que su explotación pueda encauzarse, cuando así se justifique, en la formación de proyectos de carácter regional.

TRANSPORTE Y TURISMO

En la búsqueda de soluciones que contribuyan a lograr las metas de progreso económico y social que se han trazado los países participantes en la reunión de Guatemala, se analizó la posible contribución del turismo, como fuente de divisas y empleo. Y en función de este análisis, y de las necesidades de agilizar los sistemas de transporte y comunicaciones, se resolvió:

1. Propiciar la creación de una red de transportes, tanto marítima como aérea, para el intercambio de los productos, así como para el fomento del turismo de los países de menor desarrollo económico relativo; y
2. Solicitar a los organismos de financiamiento regionales e internacionales que corresponda, que presten especial atención a las solicitudes que los países de menor desarrollo económico relativo formulen para el financiamiento de dicha red y faciliten la asistencia técnica necesaria para el buen éxito de esta iniciativa.

LA CUENCA DEL CARIBE

Dentro de las distintas consideraciones de índoles geográfica y económica, surgidas durante la reunión, se consideró que una acción conjunta de carácter multinacional puede abrir nuevos horizontes a los países de la Cuenca del Caribe. De acuerdo con este criterio, y con la conveniencia de explorar, identificar e investigar tales posibilidades, al nivel técnico, se acordó en la reunión:

1. Solicitar a la secretaría de la CEPAL que, en consulta y con la colaboración del Mercado Común Centroamericano y de los demás gobiernos interesados, efectúe un estudio sobre las posibilidades de establecer una creciente y cada vez más estrecha cooperación económica entre los países de la Cuenca del Caribe. El estudio deberá tener en cuenta las modalidades subregionales de integración ya existentes o que llegarán a establecerse dentro de dicha área; señalar los campos principales de cooperación que cabría cubrir en una etapa inicial, así como el alcance que podría tener el esfuerzo multinacional a más largo plazo y proponer las medidas que permitan aprovechar las posibilidades de complementación económica que se hayan identificado;

2. Con base en las recomendaciones anteriores, solicitar a la secretaría de la CEPAL, que, oportunamente, y en consulta con los gobiernos interesados, convoque una reunión de los países de la Cuenca del Caribe para conocer dicho estudio y decidir los resultados y propuestas contenidos en el mismo; y

3. Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que presten su apoyo técnico y financiero a este proyecto.



PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO

El tema del financiamiento fue objeto de una amplia discusión, en la que se señaló la profunda preocupación de los participantes ante los obstáculos de tal índole, que frenan el desarrollo de sus economías. A fin de contrarrestar esos escollos, que consisten principalmente en la falta de recursos financieros, en las dificultades de ahorro y financiamiento interno y en el deterioro de los precios de los productos de exportación, se acordó:

1. Recomendar a los organismos internacionales y regionales de financiamiento:

- a) Que al definir su política y programas concentren la asistencia financiera en los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo, otorgándoles un tratamiento preferencial;
- b) Que destinen recursos adicionales a esos países para atender a las nuevas necesidades de financiamiento que surjan de los programas de integración en que participen, sin detrimento de los recursos que pudieran otorgárseles para la realización de sus planes nacionales de desarrollo;
- c) Que en la asignación de esos recursos se dé prioridad a los proyectos de inversión vinculados a la integración, particularmente en los campos de la infraestructura, creación de nuevas industrias y modernización de las existentes, incremento de la producción y la productividad agrícola y fomento de las exportaciones;
- d) Que procuren agilizar los procedimientos de concesión de los créditos, inclusive la reducción de exigencias que demoran el trámite de las operaciones;
- e) Que, como parte del trato preferencial, se contemplen para los países latinoamericanos de menor desarrollo económico relativo plazos y períodos de gracia más largos y menores tasas de interés; se les acuerde mayores proporciones en el financiamiento de gastos locales; se consignen fondos específicos a las instituciones nacionales y subregionales para ser administrados como fideicomisos de inversión; se autoricen garantías o avales para la emisión de valores de los gobiernos o sus instituciones de desarrollo, a fin de facilitar la colocación de títulos en los mercados internacionales de capital; y se otorguen facilidades para el acceso del personal técnico de dichos países a los cuadros de funcionarios de esas instituciones; y
- f) Que se fortalezcan, entre otros, el Fondo de Preinversiones del Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de Integración que administra el Banco Centroamericano de Integración Económica, a fin de atender la realización de estudios de factibilidad de proyectos industriales, agrícolas y de infraestructura de los países de menor desarrollo económico relativo;

2. Sugerir a los gobiernos de los países de menor desarrollo económico relativo que estudien la posibilidad de crear un "fondo de compensación" para cubrir la posible reducción de ingresos fiscales y que, para tal efecto, se encargue a la Comisión Coordinadora de la ALALC y el MCCA, con la participación de países no miembros de estos sistemas de integración, la preparación del anteproyecto respectivo.

ASISTENCIA TECNICA

La reunión indicó asimismo la importancia de acrecentar la asistencia técnica, como requisito complementario para hacer viable la participación del grupo de países representados en los beneficios de la integración, sobre todo en materia de comercio y acuerdos sectoriales.

En este sentido se resolvió:

1. Recomendar a los organismos internacionales y regionales de asistencia técnica que al proponer y definir sus programas otorguen prioridad a los países de menor desarrollo relativo.

2. Que dichos organismos presten atención especial a las necesidades de estos países en materia de:

- a) Identificación de actividades específicas de interés especial para los países de menor desarrollo con vistas al mercado regional;
- b) Establecimiento o perfeccionamiento de modalidades y mecanismos de promoción de exportaciones;
- c) Modernización y elevación de la eficiencia de las empresas o actividades que puedan resultar afectadas en el proceso de perfeccionamiento de la integración;
- d) Asesoramiento a empresarios y formación de mano de obra calificada;
- e) Formación de un grupo de profesionales de muy alto nivel para que actúen como líderes en las negociaciones con otros países, y creación de los centros de entrenamiento correspondientes.

3. Recomendar a los organismos internacionales la conveniencia de establecer e intensificar programas de asistencia técnica directa, de investigación y de adiestramiento, capacitación o entrenamiento de funcionarios públicos, que tiendan al perfeccionamiento, modernización y mayor eficiencia de la administración pública de los países de menor desarrollo económico relativo, debiéndose para estos efectos considerar la cooperación interinstitucional;

4. Hacer presente la urgente necesidad de que con la cooperación internacional, especialmente del Programa para Desarrollo (Fondo Especial) de las Naciones Unidas, se formulen programas intensivos destinados a evaluar los recursos hidráulicos, forestales, mineros, pesqueros, agrícolas y turísticos de los países de menor desarrollo relativo a fin de promover la instalación de nuevas industrias y diversificar las fuentes de ocupación;

5. Recomendar que, para los efectos señalados en los literales precedentes, se amplíen entre otros los recursos del fondo de preinversión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Fondo Especial de las Naciones Unidas, dedicados a financiar estudios de particular interés para los países de menor desarrollo económico relativo y que coadyuden al proceso de integración regional.

CENTRO REGIONAL PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA

A fin de resolver los problemas que se plantean en la pequeña industria, y para elevar su nivel tecnológico e incrementar las inversiones en esa rama, se acordó solicitar la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, ICAITI, y la CEPAL.

La resolución correspondiente dispone:

1. Solicitar a la CEPAL y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) que adopten las medidas pertinentes para elaborar y presentar al Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (Fondo Especial) un proyecto sobre la creación de un Centro Regional destinado a impulsar el desarrollo de la pequeña industria conforme a las orientaciones acordadas en el Seminario de Quito;

2. Pedir a la CEPAL y a ONUDI que gestionen la colaboración de los organismos internacionales y regionales de los países industrializados que corresponda, a fin de materializar, a la brevedad posible, el mencionado proyecto;

3. Recomendar como sede del proyecto la ciudad de Quito, Ecuador y que el centro cuya creación se propone establezca estrechos nexos de colaboración con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) a fin de facilitar que este último organismo amplíe su campo de actividades y desempeñe funciones equivalentes en el área de Centroamérica, del Caribe y otros países que deseen vincularse al Instituto.

4. Recomendar a los organismos señalados en el numeral 1 anterior que en la elaboración de los estudios correspondientes tomen en cuenta los recursos adicionales que exigirá el ensanchamiento del programa de trabajos del ICAITI en el campo de la pequeña industria.

EN FAVOR DE LAS EXPORTACIONES

Por último, y ante la incidencia cada vez más señalada de factores negativos en las exportaciones de los productos tradicionales, la reunión de Guatemala consideró necesario formular recomendaciones para combatir esos factores.

Al respecto se decidió:

1. Recomendar a los países de menor desarrollo económico relativo de América Latina que promuevan, conjuntamente con los demás países de la región, la realización de esfuerzos y acciones coordinadas, con la finalidad de remover los obstáculos que actualmente están limitando las posibilidades de colocación en los mercados internacionales de los productos de exportación tradicional de los países de la región.

2. Instar a los países de menor desarrollo económico relativo de América Latina a que, asociados a los demás países de la región, aúnen esfuerzos con el objeto de lograr que las cuotas de exportación establecidas en los convenios internacionales de productos básicos se aumenten a un nivel adecuado que facilite además un proceso más rápido de desarrollo económico y social de la región latinoamericana; y

3. Dirigirse a los Poderes legislativo y ejecutivo de los Estados Unidos de América, haciendo presente la preocupación e inquietud de esta Reunión ante la posibilidad de que fueran aprobados los mencionados proyectos de ley, que ocasionarían irreparables perjuicios a las economías de los países latinoamericanos.



Aspectos de la Reunión

TEMARIO

La Reunión aprobó el siguiente temario:

- I. Problemas del desarrollo y de la integración regional de los países de menor desarrollo económico relativo
 1. Integración de la infraestructura
 2. Integración agropecuaria
 3. Integración industrial

- II. Instrumentos de la integración en relación con la situación de los países de menor desarrollo económico relativo
 1. Política comercial
 2. Acuerdos sectoriales
 3. Proyectos multinacionales y programas de desarrollo fronterizo
 4. Incentivos fiscales
 5. Cooperación, financiamiento y asistencia técnica regional e internacional
 6. a) Cooperación y financiamiento
b) Asistencia técnica
 7. Mecanismos nacionales y regionales de promoción
 8. Decisiones y medidas de orden interno

- III. Participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración económica
 1. Los países de menor desarrollo económico relativo dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
 2. Vinculación entre la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano
 3. Los demás países de menor desarrollo económico relativo de la región
 4. Acuerdos subregionales

- IV. Conclusiones y programas de acción

AUTORIDADES

La mesa elegida para dirigir los debates estuvo integrada así:

- Presidente:** Roberto Barillas Izaguirre, Ministro de Economía de Guatemala
- Primer Vice-Presidente:** Rolando Pereyra M., Subsecretario de Planificación de Bolivia
- Segundo Vice-Presidente:** Donald C. Brice, Director General Adjunto del Ministerio de Comercio e Industria de Jamaica
- Relator:** Juan Villalaz, Embajador de Panamá en Guatemala

PARTICIPANTES

BOLIVIA
COSTA RICA
ECUADOR
EL SALVADOR
GUATEMALA
HONDURAS
JAMAICA
NICARAGUA
PANAMA
PARAGUAY
REPUBLICA DOMINICANA
TRINIDAD Y TOBAGO
URUGUAY
.....
HONDURAS BRITANICA (BELICE)
(Miembro asociado)

ORGANISMOS REPRESENTADOS

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Organización de los Estados Americanos (OEA), Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA), Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).